



Secretaría de EDUCACIÓN

Tunja, 12 de marzo de 2024

Señor:
ANÓNIMO
Muzo - Boyacá

REFERENCIA: Requerimiento No BOY2024ER012303.

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, según oficio radicado de fecha **12/02/24**, bajo requerimiento **No BOY2024ER012303**, en relación “al acompañamiento, veeduría e intervención de la institución SAN MARCOS de este municipio”. Procedemos a dar respuesta al requerimiento del asunto.

En los siguientes términos:

- Al numeral 1, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, se establece que una de las Funciones de Rectores o Directores es: “10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia”.
- Al numeral 2 y 3, se anexa respuesta de la Subdirección de Núcleos.
- Al numeral 4, se anexa respuesta de la Oficina de Infraestructura.
- Al numeral 5, se anexa oficio enviado a Oficina de PAE.
- Al numeral 6, se remite respuesta dada por el señor Secretario Eddy Reyes “De manera atenta, me permito informarle que por motivos de agenda y compromisos adquiridos previamente, no me es posible asistir al municipio de Muzo, sin embargo en mi representación asistirá la Ingeniera LOURDES MARCELA BLANCO, Asesora de Despacho para la Infraestructura Educativa; quien acompañará la visita referida”.

No siendo otro el motivo de su consulta, esperamos haber atendido de manera satisfactoria la misma.

Cordialmente,

EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Paola Cepeda

Proyectó: Paola Cepeda / Contratista

Tunja, 5 de marzo de 2024

Señores
Dirección administrativa
Secretaría de Educación Boyacá

Asunto: Respuesta al requerimiento **BOY2024ER012303**

Atendiendo al requerimiento **BOY2024ER012303** con respuesta múltiple, desde la subdirección de núcleos educativos nos permitimos responder el numeral 2 y 3 de dicho requerimiento.

2. Programar visita por parte de Vigilancia y control, que pueda determinar una evaluación objetiva del cumplimiento de las metas institucionales y las decisiones tomadas en 18 años de gestión directiva.

Teniendo en cuenta la nueva administración departamental, es necesario aclarar, que en la actualidad se encuentra en construcción el plan de desarrollo vigencia 2024-2027 y en conexión al mismo, la secretaria de educación de Boyacá proyecta el diseño y planeación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia- POAIV, el cual proyecta vincular a la I.E San Marcos del municipio de Muzo como visita integral prioritaria. De igual manera es importante tener en cuenta que dentro de la autonomía institucional cada año la comunidad educativa basados en sus estamentos, debe desarrollar la “autoevaluación institucional” referida en la (cartilla 34) para determinar mediante este guía el plan de mejoramiento de la siguiente vigencia, instrumento que implica un análisis de cada gestión desarrollada por la I.E.

3. Dar claridad en el cumplimiento de la jornada técnica, asignado funcionarios capacitados para ello, los cuales realicen un acompañamiento eficaz, en colaboración con los docentes de la institución.

Frente a esta petición, es importante denotar que las especialidades técnicas que ofertan las Instituciones Educativas son de autonomía escolar, es decir que bajo este criterio se determina la oferta de esas nuevas especialidades técnicas, además de tener en cuenta las circulares 55 y 56 del 2022, donde se establecen las orientaciones para la oferta de especialidades técnicas. Adicionalmente, existen listas de chequeo y protocolos que decretan si la demanda y la oferta están en coherencia con las competencias laborales y los requerimientos del mercado, talentos que también se reconocerán en la visita integral proyectada, una vez se apruebe el Plan Operativo Anual de Inspección y vigilancia- POAIV



MARTHA CECILIA RICO
Apoyo profesional subdirección de Núcleos

Proyectó: Unidades de Núcleos Educativos de Occidente
Elaboro: Martha Cecilia Rico



Tunja, 20 de febrero de 2024.

Señor.

PETICIONARIO.

Vecino del municipio de Muzo, Boyacá.

Institución Educativa San Marcos.

Muzo, Boyacá.

Referencia: Requerimiento No. BOY2024ER012303 de fecha 13 de febrero de 2024.

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN “ACOMPañAMIENTO E INTERVENCIÓN URGENTE”. IE SAN MARCOS DE MUZO.

Cordial saludo.

En atención a la petición realizada por usted, mediante Derecho de Petición “Acompañamiento e Intervención Urgente”, radicado en esta Secretaría bajo requerimiento No. BOY2024ER012303 de fecha 13 de febrero de 2024, de manera respetuosa me permito informarle lo siguiente:

Respecto al punto cuarto de su petición, por el cual manifiesta que: Se debe intervenir de manera urgente la estructura “Elefante blanco” que se encuentra en total abandono y que se utiliza aun como ingreso para aulas de la Institución, en la Sede Principal de la Institución Educativa San Marcos del Municipio de Muzo.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos informarle que por parte de la Gobernación de Boyacá, en conjunto con la administración municipal, desde el mes de enero de 2024 se vienen adelantando acciones tendientes a atender la necesidad expuesta y mitigar el riesgo que esta estructura genera para la comunidad educativa, para lo cual para que a través de un convenio interadministrativo financiado con recursos del Departamento con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se logre establecer por profesionales idóneos y con ensayos de materiales, si la estructura allí construida de forma parcial e incompleta por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), es susceptible de reparación o reforzamiento o definitivamente se debe demoler.

Con el concepto obtenido de dicha consultoría, se solicitará al MEN la definición del estado legal de dicho contrato y la autorización para la intervención de la infraestructura para lo cual, el municipio deberá gestionar los recursos para el reforzamiento o reconstrucción de la misma.



Secretaría de **EDUCACIÓN**

Cabe mencionar que, por solicitud de la Gobernación de Boyacá, la Administración Municipal de Muzo, realizó visita a la estructura de la Sede Principal de la I. E. San Marcos, de la cual envía informe del estado actual, el cual se anexa al presente.

Finalmente se informa, que, por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá, Oficina de infraestructura Educativa en conjunto con el equipo técnico de la UPTC, se realizará visita preliminar de diagnóstico a la sede la primera semana del mes de marzo de 2024.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud e información adicional.

Cordialmente.

MARCELA BLANCO PEDROZA.

Asesora para Infraestructura Educativa.
Gobernación de Boyacá.

Proyectó: JAVIER ÁNGEL H./Profesional de Apoyo - Infraestructura Educativa (SEB).

Anexos: INFORME OBRA INCONCLUSA SAN MARCOS (Municipio).pdf



Alcaldía Municipal de Muzo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS
SEDE SECUNDARIA

FEBRERO 2024
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN





	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 015	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0
	COMUNICACIONES EXTERNAS			22/12/2023
			Pág. 2 de 7	

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2.	DESARROLLO DE INFORME	4

¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 015	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			Versión 1.0
	COMUNICACIONES EXTERNAS			22/12/2023
			Pág. 3 de 7	

1 Introducción

El presente informe se desarrolla en base a una de las necesidades prioritarias con las que cuenta el municipio de Muzo en cuanto a instituciones educativas, para el caso en específico, a la Institución Educativa San Marcos sede secundaria la cual se encuentra en el casco urbano del municipio, donde se adelantaron obras en años anteriores para la construcción de una infraestructura de 10 metros de ancho por 32,2 metros de largo y 2,70 metros de altura para la primera planta y 2,60 la segunda aproximadamente, dispuesta para el funcionamiento de alrededor de 12 aulas y unidades sanitarias. Dicha obra fue abandonada hace más de 20 años, lo cual significa un riesgo para los estudiantes de la institución educativa, gracias a las condiciones en las que se encuentra la infraestructura al contar con un acceso en el segundo nivel de la infraestructura continua la cual está en uso, además de una pérdida significativa de oportunidad de mejora en la calidad educativa que puede ser ofrecida a la comunidad muceña.

2. Desarrollo de Informe

REGISTRO FOTOGRÁFICO			
COORDENADAS	N	W	
<p><i>Gráfica 01: Humedad y vegetación en la placa</i></p>  <p><i>Fuente: Secretaría de Planeación 2024</i></p>	5,53029	74,10178	<p><i>Gráfica 02: Exposición de tubería y alambres en la placa</i></p>  <p>5, <i>Fuente: Secretaría de Planeación 2024</i></p>
<p><i>Gráfica 03: Estado Placa</i></p>  <p><i>Fuente: Secretaría de Planeación 2024</i></p>			<p><i>Gráfica 04: Estado columnas</i></p>  <p><i>Fuente: Secretaría de Planeación 2024</i></p>

	MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ		FM - 015
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	COMUNICACIONES EXTERNAS		22/12/2023
			Pág. 5 de 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Gráfica 05: Patologías en columnas



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 06: Sección transversal de la infraestructura



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 07: Vista acceso primera planta



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 08: Muros derrumbados parcialmente



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 09: Cerramiento de la infraestructura



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 10: Cerramiento de la infraestructura



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Gráfica 11: Cerramiento de la infraestructura



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 12: Cerramiento de la infraestructura



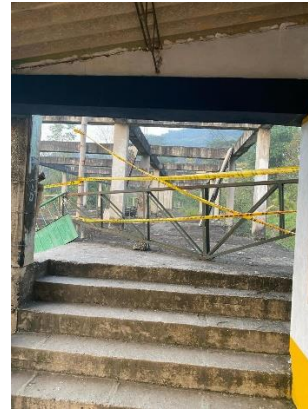
Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 13: Acceso a la planta superior



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 14: Acceso planta superior junto a salones en uso



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 15: Escaleras



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 16: Escaleras



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Gráfica 17: Cerramiento primera planta



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Gráfica 18: Vista general de la infraestructura



Fuente: Secretaría de Planeación 2024

Fuente: Secretaría de Planeación, Muzo Boyacá 2024

Según versión extraoficial e informal relatada por el Señor Rector de la Institución Educativa San Marcos, esta obra es iniciada en el año 2010 en convenio por Ley 21 entre el Ministerio de Educación y la Gobernación de Boyacá.

En su primera etapa, se invirtieron aproximadamente 870.000.0000 y el resultado, es la infraestructura antes registrada en fotos.

En el 2015 se inicia la segunda etapa, sin embargo, pasados unos pocos meses de ejecución, el Ministerio de Educación dio por terminado el contrato. A la fecha existe una demanda por parte del contratista y hasta donde se tiene conocimiento, se encuentra en proceso.

Los Planos, diseños e información correspondiente, reposan en la oficina de infraestructura de la secretaria de Educación.



Secretaría de
EDUCACIÓN

Tunja, 8 de marzo de 2024

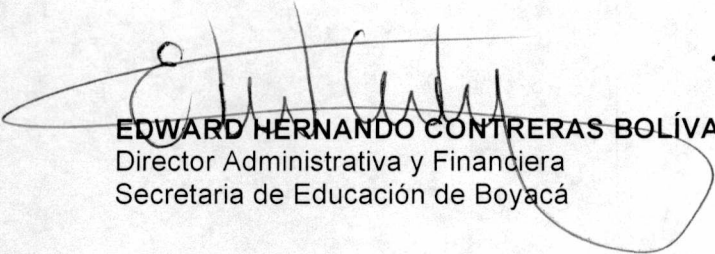
Doctora
MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ
Oficina PAE
Secretaría de Educación de Boyacá

ASUNTO: Requerimiento BOY2024ER012303.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comedidamente remitimos el Requerimiento BOY2024ER012303, para que de ser necesario se realice visita solicitada en el numeral 5 "Visita de funcionarios del programa PAE (líderes) y salud pública que defina la ruta de trabajo y lugar específico (evaluar condiciones) para entregar "almuerzo"

Sin otro particular,



EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLÍVAR
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación de Boyacá

Paola Cepeda
Proyectó: Paola Cepeda/ Abogada Externa


Requerimiento BOY2024ER012303

Dirección Administrativa SedBoyacá <dadministrativa@sedboyaca.gov.co>

Mar 12/03/2024 4:17 PM

Para: Melba Esperanza Daza Martínez <mdaza@sedboyaca.gov.co>

CC: Fanny Alicia Monroy <fmonroy@sedboyaca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (556 KB)

Oficio solicitud Oficina de PAE.pdf;

Cordial saludo,

En atención al asunto se remite oficio de solicitud de Requerimiento BOY 2024ER012303.

Anexos:

- Oficio de solicitud.

Cordialmente

Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación de Boyacá